



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 134-2022-FTCP/GM-MPCH

CHINCHEROS, 12 DE ABRIL DEL 2022

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

Informe N° 002-2022-CS-MPCH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2909 de fecha 12 de abril del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Chincheros, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

**Que**, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el Artículo 83° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

**Que**, el texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-ef, modificado por DECRETO SUPREMO N° 377-2029-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contratación y Adquisición de Bienes, Servicios y Obras, regulando las obligaciones y derechos que deriven de los mismos.

**Que**, el Artículo 47° aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF dispone DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

**Que**, mediante Resolución Gerencial N° 132-2022-FTCP/GM-MPCH, de fecha 11 de abril del 2022, se aprueba el EXPEDIENTE de contratación del Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-MPCH, SEGUNDA CONVOCATORIA para la contratación: SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA, Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", por un valor estimado de S/152,048.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 soles);

**Que**, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 133-2022-FTCP/GM-MPCH, de fecha 11 DE ABRIL DEL 2022, se designa al Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Tipo Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-MPCH, Segunda Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA



JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC



900 927 696



MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE



WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE



MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503



WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", por un valor estimado S/ 152, 048.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 soles);

**Que**, mediante Informe N° 002-2022-CS-MPCH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 2909 de fecha 12 de abril del 2022, el Comité de Selección, solicita la aprobación de Bases de Contratación del proceso de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-MPCH, Segunda Convocatoria, PARA LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con un valor estimado de S/ 152,048.00 (Ciento Cincuenta y dos Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 soles);



**Que**, mediante informe del visto, el Comité de Selección, procedió a elaborar las bases administrativas tomando como iniciativa las bases estandarizadas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, bajo los lineamientos establecidos en las características técnicas adjuntadas al requerimiento técnico mínimo, resumen ejecutivo, norma de contrataciones ( Ley de Contrataciones del estado su reglamento, modificatorias y diversos pronunciamientos y Directivas emitidos por la OSCE) con el fin de iniciar las pautas administrativas para proceder con la contratación;



**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MPCH-A, de fecha 04 de enero del 2022; se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chincheros a favor de la Gerencia Municipal, donde se establece en el ARTICULO SEXTO.-DISPONER, que la Gerencia Municipal emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de Facultades concedidos (...); Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases del Proceso de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2022-MPCH, **SEGUNDA CONVOCATORIA** para la CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS SECTORES DE TEJAHUASI, MUYURCCO, BOMBÓN, CASABLANCA Y QUECHUAPATA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", por un valor estimado S/ 152, 048.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del estado, su Reglamento, normas complementarias y modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Comité de Selección, conforme a Ley;

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, la publicación en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS  
Lic. Adm. Fredy T. Cana Veña  
GERENTE MUNICIPAL

<b>DISTRIBUCION:</b>	
S.G/ARCHIVO	01
LOGÍSTICA	01
COMITÉ	01 ARCH. ORIGINAL
IMAGEN	01